

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00081

En virtud de las fallas técnicas que impidieron llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día 19 de octubre de 2022, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la hora de las 8 a.m. del 24 de noviembre de la presente anualidad para surtir la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo por medio virtual.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Asimismo, deberán las partes acatar las pautas ordenadas en providencia del 9 de septiembre de 2022 (C 1, PDF 39), dentro de la que se decretaron las pruebas del proceso.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el oportuno envío del link, para la celebración de la audiencia.

4.- PRECISAR que en la misma oportunidad se surtirán las pruebas de la tacha de falsedad propuesta por la parte demandada, por lo tanto, junto con las pruebas del proceso aludidas en el numeral 2°, se decretan además:

4.1.- Documentales: Las aportadas por el extremo ejecutante, pagaré y carta de instrucciones (PDF 40).

4.2.- Testimoniales: Escuchar la declaración de Rafael Sanmiguel y Dairo Rodríguez. La parte actora debe agotar las gestiones necesarias para que los testigos hagan presencia en la diligencia, so pena de prescindir del medio de prueba.

4.3.- Dictamen pericial: Se ordena a la parte demandada, con base en los documentos aludidos en el numeral 4.1, aportar dictamen pericial dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia que trate sobre las posibles adulteraciones. Experticia que debe ser aportada antes de la fecha enunciada en el numeral 1° y puesta en conocimiento de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 106
fijado el 24 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ee60b43c9f4c60a6a54f5105ba06d52611a1c7e06c7742379d893d0c52b4a3**

Documento generado en 21/10/2022 09:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>